

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



GUATEMALA, MAYO DE 2017



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

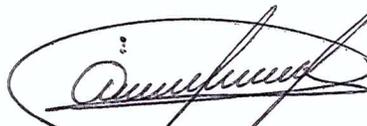
Guatemala, 15 de mayo de 2017

Señor
Oswaldo Octavio Portillo Navas
Alcalde Municipal
Municipalidad de La Unión
Departamento de Zacapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Publico y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditor (es) Gubernamental (es) e Independiente (s); que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. César Armando Elías Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



RECIBIDO POR:

Fecha: 23-06-17
Hora: 8:32 am
Firma: 
Nombre y Apellido: Sara Rosend Segalona
Cargo: Directora Ejecutiva
Sello Entidad
Auditada:



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



GUATEMALA, MAYO DE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
4.2 Área Técnica	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11



5.3.2 Estado de Resultados	12
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	22
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	51
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	78
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	79
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	80
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	81
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos, según la información proporcionada por la UMAT (Anexo 4)	
Oficio del Especialista (Anexo 5)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Forma SR1	



Guatemala, 15 de mayo de 2017

Señor
Oswaldo Octavio Portillo Navas
Alcalde Municipal
Municipalidad de La Unión
Departamento de Zacapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) e Independiente (s) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0114-2017 de fecha 30 de enero de 2017, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de La Unión, del Departamento de Zacapa, con el objetivo de evaluar la información financiera y presupuestaria contenida en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, Cuentas del Balance General y Estado de Resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Expedientes del personal con documentación incompleta
2. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
3. Manual de funciones desactualizado y falta de manual de procedimientos
4. Deficiencias en la elaboración de contratos
5. Área de almacén sin condiciones necesarias para el resguardo de bienes



6. Deficiente registro de bienes en almacén

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de suscripción de contratos de arrendamiento
2. Plan Operativo Anual presentado extemporáneamente
3. Actas suscritas en libros no autorizados
4. Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas
5. Falta de Actualización del Catastro Municipal
6. Falta de publicación en Guatecompras
7. Falta de control en el consumo de combustibles
8. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La Comisión de Auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Josue Alexander Chacon Diaz (Coordinador) y Lic. Victor Hugo Hernandez Alvarado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA



Lic. JOSUE ALEXANDER CHACON DIAZ
Coordinador Independiente

Lic. Josué Alexander Chacón Díaz
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 18,962 C.C.E.E.



Lic. VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVARADO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Nombramiento DAM-0114-2017 de fecha 30 de enero de 2017.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la información financiera y presupuestaria contenida en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

3.1.2 Específicos

- Verificar los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar los Ingresos y Gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos se haya ejecutado atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida en la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: ACTIVO: Bancos, Construcciones en Proceso; PASIVO: Gastos del Personal a Pagar y Documentos a pagar largo plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas contables: Impuestos Directos y Transferencias Corrientes del Sector Público., y del área de Egresos, las siguientes cuentas contables: Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Clase 10 Ingresos Tributarios, rubro 10.01.41.10.01 IUSI 2/1000; rubro 10.01.41.10.02 IUSI 6/1000 y rubro 10.02.89.01.01 Valor Boleto de Ornato, Clase 17 Transferencias de Capital, rubro 17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión; rubro 17.02.10.05.00 Impuesto al Valor Agregado (Iva-Paz) inversión y rubro 17.02.20.02.01 Codede Iva Paz.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Gestión Educativa y 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades: Programa 01 Actividades Centrales, renglón presupuestario 011 Personal Permanente, renglón presupuestario 062 Dietas para Cargos Representativos; Programa 12 Gestión Educativa, renglón presupuestario 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, en los proyectos: Ampliación Escuela Primaria Caserío El Plan, Aldea Agua Fría, Ampliación Escuela Primaria Barrio El Centro, Aldea Lampocoy, Ampliación Escuela Primaria Barrio Los Canan, Aldea Lampocoy, Ampliación Escuela Primaria Barrio La Jigua, Aldea Tasharte, Construcción Instituto Básico Caserío Campanario Oratorio, Ampliación Escuela Primaria Aldea Chichipate, Ampliación Instituto Básico Aldea Capucalito; Programa 13 Red Vial, renglón presupuestario 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común, renglón presupuestario 031 Jornales, renglón presupuestario 036 Retribuciones por servicios.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

4.2 Área Técnica

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública e Impacto Ambiental mediante Providencia PROV-SDAS-08-464-2017, de fecha 21 de abril de 2017, para auditar el área técnica de los proyectos detallados en dicha providencia, quienes rendirán informe por separado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por



valor de Q3,359,861.29, integrada por 2 Cuentas bancarias como se resume a continuación: Una cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y 1 Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional, siendos los saldos siguientes:

Cuenta No.	Banco	Saldo en Quetzales
700002014	Crédito Hipotecario Nacional	0.00
3088027111	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3,359,861.29
Total		3,359,861.29

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los Bancos al 31 de diciembre de 2016.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q30,294,572.81, integrada por las subcuentas Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por Q18,508,990.10 y Construcciones en Proceso de Uso No Común Q11,785,582.71, según el Balance General, los saldos no concilian con los proyectos en proceso a esa fecha. (Ver hallazgo Relacionado con el control Interno No. 2)

PASIVO

Gastos del Personal a pagar

Al 31 de diciembre de 2016, la Cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, integrada por la subcuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar presenta un saldo de Q690,541.18, la misma que está integrada por los Auxiliares de Cuentas siguientes: Cuenta Auxiliar 102 Amortización Banco de los Trabajadores, por la cantidad de Q1,067.24, Cuenta Auxiliar 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, por la cantidad de Q10,335.18, Cuenta Auxiliar 201 IGSS por la cantidad de Q577,874.28, Cuenta Auxiliar 202 Primas de Fianza por la cantidad de Q1,119.23, Cuenta Auxiliar 205 ISR Dietas por la cantidad de Q3375.00, Cuenta Auxiliar 206 ISR Sobre Relación de Dependencia por la cantidad de Q19,501.85, Cuenta Auxiliar 211 Retenciones Judiciales por la cantidad de Q12,230.47, Cuenta Auxiliar 122 Timbres y Papel Sellado por la cantidad de Q2,025.00, y Cuenta Auxiliar 203 Impuesto Sobre la Renta por la cantidad de Q63,012.93.

Se verificó el cumplimiento del traslado a las instituciones respectivas, de las retenciones realizadas en las nóminas de sueldos y salarios de los empleados municipales, o caso contrario, si los fondos se encuentran disponibles a nivel de



cuentas escriturales que conforman el saldo de Bancos.

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2016, la Cuenta 2221.02.00 Convenios a Pagar a Largo Plazo presenta un saldo a pagar de Q633,657.95, en concepto de Convenios a pagar según el detalle siguiente:

Institución	Fecha de vencimiento	Valor en quetzales
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	-----	553,414.10
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	31/08/2019	80,243.85
Total		633,657.95

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

Los Impuestos Directos percibidos durante el ejercicio fiscal 2016 ascendieron a la cantidad de Q259,888.68, provenientes de los impuestos siguientes: IUSI por la cantidad de Q235,130.25 y Multas IUSI por la cantidad de Q24,758.43 recaudados por la Municipalidad.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2016, ascienden a la cantidad de Q2,459,808.30.



Gastos

Remuneraciones

Los gastos de remuneraciones del ejercicio fiscal 2016 ascienden a la cantidad de Q4,663, 592.99.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2016, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha once de diciembre de 2015 según Acta No. 004-2015.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2016, asciende a la cantidad de Q15,047.100.05, el cual tuvo una ampliación de Q10,576,434.56, para un Presupuesto Vigente de Q25,623,534.61, ejecutándose la cantidad de Q22,899,454.67 (89.37% en relación al Presupuesto Vigente), en las diferentes clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q318,936.68, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q248,901.26, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q19,957.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q244,579.25, 15 Rentas de Propiedad, la cantidad de Q116,332.69, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,459,808.30, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q19,490,939.49, esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 85.12% del total de los Ingresos Percibidos.

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2016, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2017, por un monto de Q557,384.78, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, asciende a la cantidad de Q15,047,100.05, el cual tuvo una ampliación de Q10,576,434.56, para un Presupuesto Vigente de Q25,623,534.61, ejecutándose la cantidad de Q20,108,880.32 (78.48% en relación al Presupuesto Vigente), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, por la cantidad de Q2,914,788.30, 11 Servicios Públicos y Mejoramiento de las Condiciones de Salud



y Ambiente, por la cantidad de Q2,651,754.17, 12 Gestión Educativa, por la cantidad de Q3,169,384.96, 13 Red Vial, por la cantidad de Q7,598,793.62, 14 Servicios Sociales, Culturales y Deportivos, por la cantidad de Q383,017.18, 15 Producción y Desarrollo, por la cantidad de Q2,216,503.52, 16 Administración de Obras, por la cantidad de Q1,082,699.42 y 99 Partidas No Asignables a Programas, por la cantidad de Q91,939.15, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 38% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2016, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 6, según Acta No. 04-2017 de fecha veinticuatro de enero de 2017.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q10,576,434.56 y transferencias por un valor de Q6,893,535.27, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentarlo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto (ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.2).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría interna, fue autorizado por la Máxima Autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa, reportó que tiene convenios vigentes, según el detalle siguiente: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por la cantidad de Q553,414.10 y Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, por la cantidad de Q80,243.85.

